

**O 08(151/00) ABONO ANUALIDAD 2018, POR INSTALACIONES DEPORTIVAS
COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA.**

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2.000, por el que se contrata con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN S.A. la ejecución de las obras e instalaciones de ampliación y remodelación del Parque de La Grajera y con la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. la concesión del campo de golf.
2. El escrito presentado por D. Francisco Miguel Sánchez, en representación de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., de fecha 15 de enero de 2.018, solicitando el abono de las anualidad correspondiente al año 2018, por la ejecución de las instalaciones complementarias del contrato de concesión del campo de golf de La Grajera, por importe 13.322,65€ .
3. La cláusula nº 48 del Pliego que rige la contratación de la ampliación del Parque de La Grajera y concesión del campo de golf.
4. Que la anualidad que corresponde se calcula actualizando con el IPC la cifra del año 2.017, que era 13.177,70€, por lo que, teniendo en cuenta que el índice del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 fue de 1,1%, la anualidad correspondiente a 2.018 asciende a 13.322,65€.
5. Los informes favorables de Intervención (Sección de Gastos y de Fiscalización) de fechas 26 de enero de 2018 y 1 de febrero de 2018 .
6. La propuesta de acuerdo formulada por la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

Acuerda:

Aprobar un gasto por importe de 13.322,65€ € que se financiará con cargo a la partida 34200 77999 del Presupuesto General de Gastos para 2018 y proceder al abono de la citada cantidad a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (C.I.F.: A-28037224) en concepto de anualidad 2018 de instalaciones deportivas complementarias a la concesión del Campo de golf de La Grajera.